



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



ACUERDO DE CONCEJO N° 014 -2018-MPB

Bagua, 11 de Junio del 2018

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 16-2018 de fecha 04 de Junio del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 en su Artículo 41 señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o Institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, mediante solicitud de fecha 21 de mayo del 2018, presentada por el Sr. Segundo Eleuterio Colunche Mejia Presidente del Comité de Personas con discapacidad.- solicita donación de terreno para local de la referida asociación.

Que, mediante Informe N° 225-2018-MPB-UC Exp. 525-SG el Jefe de la Unidad de Catastro informa la disponibilidad de terreno el cual se ubica en la parcela Grano de Oro Mz. Mz. N° 345 Lote N° 1- B terreno que es de propiedad de la Municipalidad Provincial de Bagua con los siguientes linderos y medidas perimétricas.

Por el Frente : Colinda con el Jr. Miraflores y mide 8:67m

Por la Derecha : Colinda con la Lotización Miraflores y mide 26.80m

Por la Izquierda: Colinda con el local del INABIF y mide 26.02m

Por el Fondo : Colinda con el terreno del señor Rodolfo Cabanillas Hernández y mide 8.37m

Que, sometida a consideración de los señores regidores en Sesión Ordinaria N° 16-2018 de fecha 04 de Junio del 2018, en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades por Mayoría.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: DONAR a favor de la Asociación de Personas con Discapacidad el terreno ubicado en la Parcela Grano de Oro Mz. N° 345 Lote N° 1 - B terreno que es de propiedad de la Municipalidad Provincial de Bagua, con una área de 223.88m² (Dos Veintitrés con ochenta y ocho metros cuadrados) y un perímetro de 71.28m (Setenta y uno con veintiocho metros lineales), para la construcción de su local, en la ciudad de Bagua, distrito de Bagua, provincia de Bagua, Departamento de Amazonas". Así mismo se acordó que si en el plazo de 02 (dos) años no se construye, este será revertido a la municipalidad provincial de Bagua.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



LINDEROS:

POR EL FRENTE : Colinda con el Jr. Miraflores y mide 8:67m
POR LA DERECHA : Colinda con la Lotización Miraflores y mide 26.80m
POR LA IZQUIERDA : Colinda con el local del INABIF y mide 26.02m
POR EL FONDO : Colinda con el terreno del Sr. Rodolfo Cabanillas Hernández y mide 8.37m

ARTICULO SEGUNDO: DERIVAR el presente acuerdo a las áreas administrativas correspondientes para su cumplimiento y la emisión del acto administrativo que corresponda.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional la difusión del presente acuerdo y a la Unidad de Informática publicar en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA
William Roberto Segura Vargas
ALCALDE